



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsy Cedeño Menéndez

“Caminando hacia la excelencia”

COPIA



NUMERO: CODIGO: 2015-13-08-04-P0710

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PESCAEXITO CIA. LTDA. QUE OTORGAN EL SEÑOR JOSE DIALOGUITO CEDEÑO GUADAMUD A FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAM JANETH CONCHA GONZALEZ.-

CUANTIA: USD 200.00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes tres de Febrero del año dos quince, ante mi Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparece, por una parte, el señor JOSÉ DIALOGUITO CEDEÑO GUADAMUD, divorciado, por sus derechos propios. y por otra parte la señora MIRIAM JANETH CONCHA GONZALEZ soltera, mayor de edad, por sus propios derechos; y por otra, - Los otorgantes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Manta, idóneos y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer y de haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe.- Los otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue. Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, se incorporará una de la que conste un contrato de transferencia

E
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta



de participaciones sociales de acuerdo con el siguiente tenor: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato: A) EL señor JOSE DIALOGUITO CEDEÑO GUADAMUD, a quien se le tendrá en este contrato simplemente como la "Cedente"; y, por otra, B) La señora MIRIAM JANETH CONCHA GONZALEZ por sus derechos propios, a quien se le tendrá simplemente como la "Cesionaria". Los otorgantes, en las calidades en que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y dedicados a actividades particulares, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes solicitan elevar a escritura pública el texto de esta minuta, en la que consta de manera expresa su voluntad de celebrar por el presente acto, como en efecto así lo hacen, un contrato de Transferencia de participaciones sociales de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y por el contenido de las siguientes estipulaciones.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PESCAEXITO CIA LTDA) se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el señor Dr. Simón Zambrano Vinces Notario Público Cuarto del Cantón Manta, el tres de marzo del año dos mil diez, inscrita debidamente en el Registro Mercantil el 14 de mayo del 2010 . Con un capital suscrito de \$ 400 de los Estados Unidos de Norte América, dividido en 400 participaciones, iguales e indivisibles de 1 dólar cada una de ellas. Capital que se encuentra pagado en un cien por ciento (100%) de su valor. DOS.- Con fecha diecisiete de Octubre de año dos mil once mediante escritura de Aumento de capital social suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía autorizada ante el señor Dr. Simón Zambrano Vinces Notario Público cuarto del Cantón Manta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de Febrero del dos mil doce , en donde consta como Aumento de capital y resolvió por unanimidad Aumentar el Capital social de Cuatrocientos Dólares hasta la suma de Ciento Cuarenta y Cuatro mil Cien dólares , mediante la emisión de

ciento cuarenta y cuatro mi cien nuevas participaciones iguales e indivisibles de Un dólar cada una. TRES.- Con fecha 7 de marzo del año dos mil catorce , mediante escritura de Reforma de Objeto social y Reforma de Estatutos de la Compañía Pescaexito , la misma que quedo legalmente registrada en el Registro Mercantil de esta ciudad de Manta con fecha dieciséis de junio del dos mil catorce

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CONCURRENCIA
ANA MONSERRATE CUENCA MOREIRA	\$143.900	PERSONAL
JOSE DIALOGUITO CEDEÑO GUADAMUD	\$ 200	PERSONAL
TOTAL	144.100,00	PERSONAL

CUATRO.- En sesión celebrada el martes veinte de enero del año dos mil quince, y cuya Acta en copia certificada también se incorpora al presente instrumento, la Junta General Universal de Socios de la compañía PESCAEXITO CIA. LTDA; resolvió autorizar la cesión y transferencia de la totalidad del aporte social que ostenta en esta compañía el socio señor JOSE DIALOGUITO CEDEÑO GUADAMUD, representado en 0.14% participaciones por un valor total de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$ 200,00), a favor de la señora MIRIAM JANETH CONCHA GONZALEZ , sin limitación ni reserva de ninguna clase.-

Edoo
Abg. Elise Cedeno Mendez
 Notaria Pública Cuarto
 Manta - Manabí



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO PAGADO	Y CONCURRENCIA
ANA MONSERRATE CUENCA MOREIRA	\$143.900	PERSONAL
MIRIAM JANETH CONCHA GONZALEZ	\$ 200	PERSONAL
TOTAL	144.100.00	PERSONAL

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.- Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto El Cedente, señor JOSE DIALOGUITO CEDEÑO GUADAMUD, contando con la debida autorización de la Junta General de Socios de esta compañía cuya acta se ha agregado, transfiere la totalidad de sus participaciones que le corresponde en el capital social de PESCAEXITO CIA. LTDA; representadas en 0.14% participaciones iguales, nominativas e indivisibles de un dólar americano cada una, sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza, a favor de la señora MIRIAM JANETH CONCHA GONZALEZ quien las adquiere para sí.- **CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.-** El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de DOSCIENTOS DOLARES dólares de los Estados Unidos de América (\$200) que corresponde al valor nominal de las aportaciones en el capital social de la compañía PESCAEXITO CIA. LTDA; monto que por mayor valor real ha sido reconocido por el Cesionario a favor de la Cedente, quien por tanto renuncia actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo de

pasado, presente o de futuro en contra del Cesionario ni de los sucesores o representantes en sus derechos, por este o por cualquier otro concepto.-
CLAUSULA QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.- El Cesionario, en virtud del presente instrumento, declara expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de la compañía PESCAEXITO CIA. LTDA; por lo que no tiene nada que observar a este respecto.- CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses.- CLAUSULA SEPTIMA.- CLAUSULA COMPROMISORIA.- En caso de controversias surgidas por efecto o como consecuencia de la celebración del presente contrato y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, los contratantes renuncian al fuero y competencia de los jueces y tribunales comunes, y se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrado en derecho, a elección del demandante, a través del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a cuya resolución desde ya se someten pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efectos de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada.- CLAUSULA OCTAVA.- ANOTACIONES.- De la presente cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil competente, y en el libro correspondiente de la misma compañía.- CLAUSULA NOVENA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento serán de cuenta de la parte interesada.-Usted señora Notaria se servirá agregar los demás pronunciamientos de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogado Delfina Arteaga Gascamud , Matrícula número trece dos mil tres guion catorce. Hasta aquí la minuta que los otorgantes, en la calidad en que comparecen.

9/11/11
Abg. Delfina Arteaga Gascamud
Notaria Pública Cuarta
Mantiva Ecuador



se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto.

Doy fe. - *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

JOSÉ DIALOGUITO CEDENO GUADAMUD.

C.I. No. 1300116736.

[Handwritten signature]
JANETH CONCHA GONZALEZ

C.I. No. 130754617-4



[Handwritten signature]
LA NOTARIA.

[Handwritten signature]



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PESCAEXITO CIA. LTDA.

En la Ciudadela El Palmar, Calle 1 y Avenida 1, parroquia Tarqui, de esta ciudad de Manta, a los 20 días del mes de Enero del dos mil quince, siendo las 10H05, se reúnen los socios de la compañía PESCAEXITO CIA. LTDA. Preside esta sesión el señor JOSE DIALOGUITO CEDEÑO GUADAMUD, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de esta sesión la Sra. Delfina Arteaga Guadamud.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la empresa. El señor Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la de la misma, de acuerdo con la siguiente distribución:

SOCIOS CONCURRENCIA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Ana Monserrate Cuenca Moreira	\$ 143.900,00
José Dialoguito Cedeño Guadamud	200,00
TOTAL	\$ 144.100,00

El señor Presidente, una vez que se ha constatado la existencia del quórum de instalación necesario, declara abierta la presente sesión de Junta General y pide que el señor Secretario ponga en conocimiento de los asistentes los asuntos a tratar en esta reunión, cual es:

PUNTO UNICO: Autorizar la transferencia de participaciones sociales de la compañía por parte del socio Señor José Dialoguito Cedeño Guadamud, a favor de la señora Miriam Janeth Concha González

Una vez conocido el asunto a tratar, los socios asistentes a esta sesión aceptan reunirse en forma universal al amparo de lo señalado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede al conocimiento y discusión en el mismo orden del día. **PUNTO UNICO: Autorizar la transferencia de participaciones sociales de la compañía por parte del socio Señor José Dialoguito Cedeño Guadamud, a favor de la señora Miriam Janeth Concha González .-** Toma la palabra el socio Sr. José Dialoguito Cedeño Guadamud, quien expresa su decisión de ceder y transferir a valor nominal el 0.14 % de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora Miriam Janeth Concha González , por lo que solicita el correspondiente pronunciamiento y autorización por parte de esta Junta. Tras las deliberaciones del caso, una vez

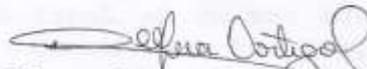
Dialoguito
Abg. Elsy Cedeño
Notaría Pública
Manta, Esmeraldas



que ha sido analizada la moción que anteceden, la Junta General decide adoptar las siguientes resoluciones por unanimidad : Aceptar la moción presentada y autorizar la transferencia de un total 0.14% de las participaciones que mantiene en esta compañía el señor José Dialoguito Cedeño Guadamud correspondiente al 0.14% del capital social, a favor de la señora Miriam Janeth Concha González, Autorizar a la secretaria Ad-hoc de la Junta para que emita y registre el nuevo nombramiento en el registro competente

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, el señor Director concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente .- Una vez reinstalada la sesión , la señora secretaria da lectura al acta elaborada la que es aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria y Universal , con lo que se declara concluida la presente sesión, firmada para constancia los presentes en ella .- FDO)JOSE DIALOGUITO CEDEÑO GUADAMUD, Socio .- FDO) ANA MONSERRATE CUENCA MOREIRA , Socia .- FDO) JAZMINA DEL ROCIO CEDÑO CASTRO , Secretaria Ad-hoc de la Junta

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE PEPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITO EN EL CASO DE SER NECESARIO.
Manta 20 de Enero del 2015



Abg. Delfina Arteaga Guadamud.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



PROFESIÓN
INICIAL

PROFESIÓN Y CATEGORÍA
CHOFER PROFESIONAL

V4343V4244

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
CEDEÑO JACINTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUADAMUD LASTENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-13




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N. **130011673-6**
CIUDADANIA

NOMBRES Y APELLIDOS
CEDEÑO GUADAMUD
JOSE DIALOQUITO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1938-06-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




Javier
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manabí - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACION
 CANTÓN MANABÍ CUIDAMUNIA 130754617-4
 CONCHA GONZALEZ MIRIAM JANETH
 MANABI/MANABI/TARQUI
 28 JULIO 1972
 DNI 007- 0100 01685 F
 MANABI/ MANABI
 MANABI 1974




EEBATDRI/NA ***** V30434242
 CUSNO RAMON ELEUTERIO WICIAS N
 SUPERIOR ABOGADO
 JORGE A CONCHA DULCETTI
 MARIA OFELIA GONZALEZ CANGENIA
 MANABI 29/03/2011
 29/03/2023
 REN 3748830



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL Electoral
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

026
 026 - 0215 1307546174
 NUMERO DE CERTIFICADO CODULA
 CONCHA GONZALEZ MIRIAM JANETH

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANABI	PARROQUIA	1
CANTON	ZONA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTAS 06 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *g*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO Y A
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO **PRIMER** TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-CODIGO:

2015.13.08.04.P0710.-DOY FE.-*g*

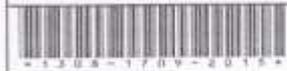


Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





TRÁMITE NÚMERO: 1709



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1390
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1307546174	CONCHA GONZALEZ MIRIAM JANETH	Manta	CESIONARIO	Casado
1300116736	CEDEÑO GUADAMUD JOSE DIALOGUITO	Manta	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESCAEXITO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

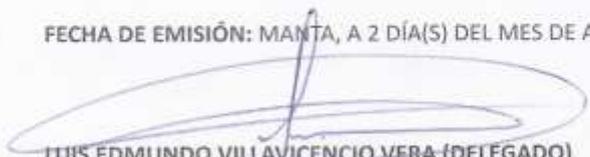
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


LUIS EDMUNDO VILLAVICENCIO VERA (DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



REGISTRO MERCANTIL MANTA



DOY FE: Que se deja sentada al margen de las matrices de las Escrituras de Constitución de Compañía número 1239, de fecha 03 de Marzo del 2010; y, la escritura de Cesión de Transferencia de Participación número 2015.13.08.04.P0710, de fecha 03 de febrero del 2015, de esta Notaria, la razón de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía PESCAEXITO CIA. LTDA. otorgada por el señor JOSE DIALOGUITO CEDEÑO GUADAMUD, a favor de LA SEÑORA MIRIAM JANETH CONCHA GONZALEZ, escritura realizada en esta Notaria, ante la Abogada ELSYE CEDEÑO MENEDEZ, con fecha 03 de Febrero del dos mil quince, Manta, 30 de Julio del 2015.-
Abogada ELSYE CEDEÑO MENEDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Factura: 002-002-000008652



20151308004O00490

NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

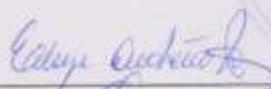
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

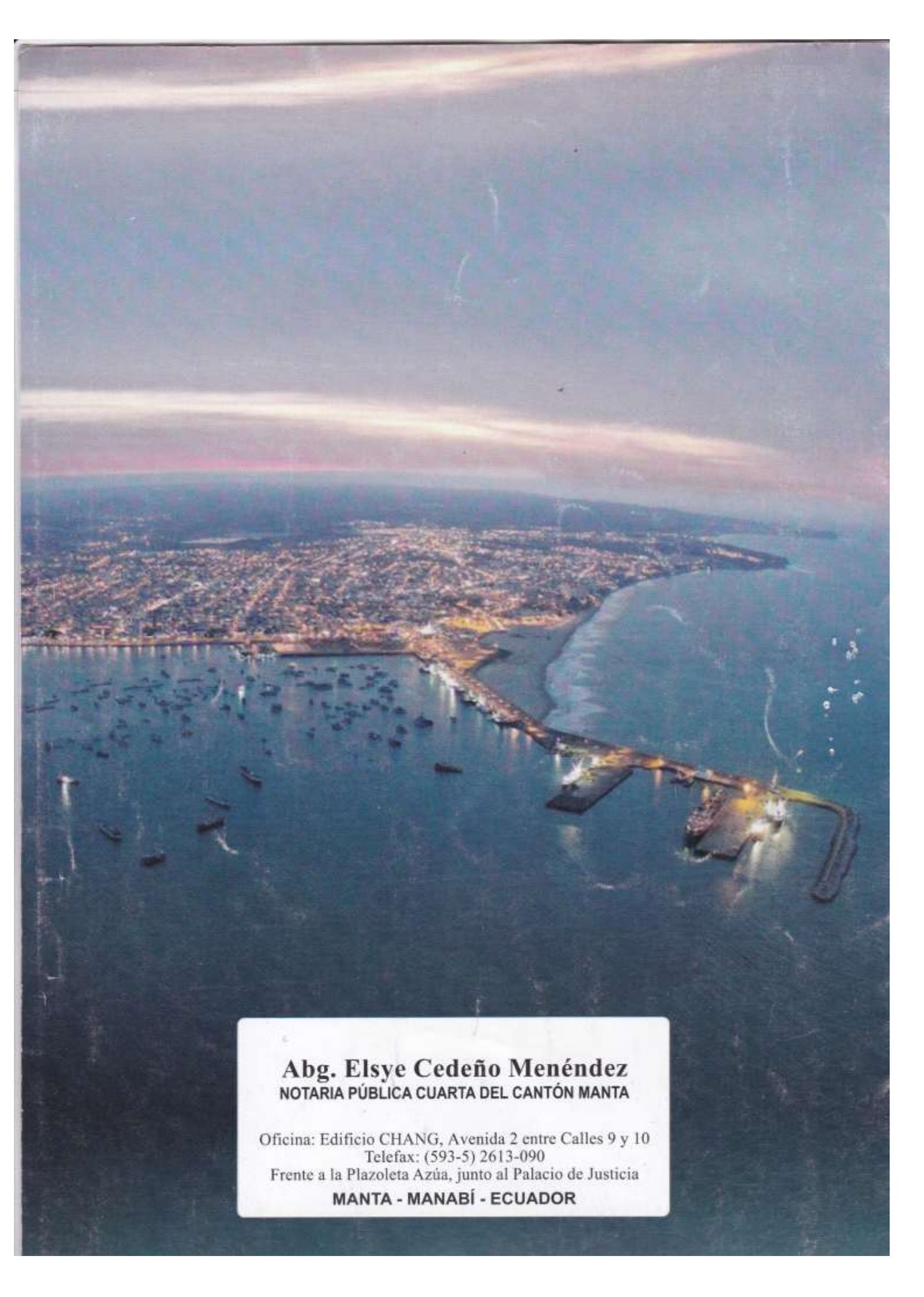
RAZÓN MARGINAL N° 20151308004O00490

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015.13.08.04.P00710

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PESCAEXITO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791773439001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1239


 NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY
 NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Oficina: Edificio CHANG, Avenida 2 entre Calles 9 y 10
Telefax: (593-5) 2613-090
Frente a la Plazoleta Azúa, junto al Palacio de Justicia
MANTA - MANABÍ - ECUADOR